



**CONVENIO COLABORACIÓN**

**UPVM**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA  
DEL VALLE DE MÉXICO

**2022-2024**

*— experiencia y resultados para tu familia —*

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL "ORGANISMO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA", EN SU REPRESENTACIÓN LA SRA. MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ OCAMPO, PRESIDENTA HONORIFICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, ASISTIDA EN ESTE ACTO POR EL LIC. MARIO ONAN QUINTERO MENESES, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, Y POR OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO, EN ADELANTE "LA UPVM", REPRESENTADA POR EL DR. ROBERTO ALEJANDRO GARCÍA SEVILLA, EN SU CARÁCTER DE RECTOR, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AMBOS PLENAMENTE AUTORIZADOS PARA COMPROMETERSE EN EL CAMPO OBJETO DE ESTE CONVENIO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### I. Declara el "ORGANISMO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA"

I.1 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es una institución con personalidad Jurídico Política y Territorio determinado, autónomo en su régimen interior y con libre administración en su hacienda.

I.2. Datos del Acta constitutiva. Que, en la Primera Sesión de instalación de Junta de Gobierno, efectuada en fecha 2 (dos) de enero del 2022 (dos mil veintidós), los integrantes de la H. Junta de Gobierno autorizaron al Director General, en funciones para la celebración de contratos y convenios con instituciones públicas y particulares sobre asuntos de interés público por el ejercicio 2022- 2024, por lo que tiene facultades para la celebración del presente documento.

I.3. Por otra parte, el Director General LIC. MARIO ONAN QUINTERO MENESES, el cual acredita su personalidad con instrumento numero 2135 (dos mil ciento treinta y cinco) volumen especial estatal: 42 (cuarenta y dos) folio: 006 (cero, cero, seis), otorgada en fecha siete días del mes de enero del año dos mil veintidós, pasada ante la fe del Lic. René Gámez Imaz, notario público número 73 del estado de México.

I.4. Que, para efectos del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en. Calle 5 de febrero Número 2B Cabecera Municipal, C.P. 55700 Coacalco de Berriozábal, Estado de México.

I.5. Que es su voluntad celebrar el presente convenio en los términos y condiciones establecidos en el mismo.



## II. Declara “LA UPVM”:

II.1. Que es un Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto del Ejecutivo del Estado, publicado en la Gaceta del Gobierno de la propia Entidad Federativa el 10 de diciembre de 2003.

II.2. Que tiene como objeto, entre otros; impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialidad tecnológica y postgrado, realizar investigación pertinente para el desarrollo económico, social y tecnológico, prestar servicios tecnológicos y de asesoría que contribuyan a mejorar el desempeño del sector público, social y privado, e impartir programas de educación continua, orientados a la actualización profesional, la formación para el trabajo, y el fomento de la cultura tecnológica.

II.3. Que el Dr. Roberto Alejandro García Sevilla, en su calidad de Rector de la Universidad Politécnica del Valle de México, representa legalmente a la Institución en términos de lo dispuesto por el artículo 15, fracción I de su Decreto de Creación.

II.4. Que su domicilio legal se encuentra en Avenida Mexiquense s/n, esquina Avenida Universidad Politécnica, Colonia Villa Esmeralda, Tultitlan, Estado de México, Código Postal 54910.

II.5. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: UPV031211LBA.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, es voluntad de “LAS PARTES” celebrar el presente convenio, con el objeto de formalizar sus compromisos y obligaciones, al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO

El presente convenio de colaboración tiene por objeto establecer las bases conforme a las cuales, “LA UPVM” y el “ORGANISMO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA”, habrán de emprender acciones conjuntas para apoyar al personal que labora y al alumnado de la Universidad Politécnica del Valle de México, como son los servicios de cuidado a las niñas y niños, cuyos padres no pueden atenderlos por motivos laborales, sin dejar de lado, que sean servicios prestados en igualdad de condiciones con calidad, calidez, seguridad y protección adecuadas, a lo que en lo sucesivo se le denominará “EL PROGRAMA”.

### SEGUNDA. OBLIGACIONES CONJUNTAS

Con la finalidad de coadyuvar y brindar el servicio de cuidado a las niñas y niños, el “Organismo del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia”, para cumplir el campo objeto del presente instrumento, “LAS PARTES” se comprometen a:

2023. Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México

- a) "LA ESTANCIA" brinda un servicio a "Madres trabajadoras o Estudiantes" que requieran del cuidado y atención para sus hijos dentro de un espacio seguro, con una edad de tres meses cumplidos hasta los cuatro años.
- b) Es un servicio por 7 horas (07:00 a 14:00 hrs.) que incluye dos alimentos calientes (desayuno y comida) y una colación más leche (una porción diaria).
  - a. Acuerdo DIF-SEP para reconocimiento del primer grado de preescolar.
  - b. Personal capacitado y con perfil en Asistencia Educativa.
  - c. Las actividades que se realizan dentro de "LA ESTANCIA" son planeadas para el desarrollo integral del menor de acuerdo con el Modelo de Atención Integral (MAI) en función de lo establecido por DIF Nacional son:
- c) Estancia Infantil;

COSTOS DE SERVICIOS AL ALUMNO (MADRES SOLTERAS, TRABAJADOR, Y/O ESTUDIANTES, PADRES CON CUSTODIA)			
	Costo real		Descuento
Mensualidad	\$900.00 (Novecientos pesos 00/100 M.N.)	\$700.00 (Setecientos pesos 00/100 M.N.)	
Inscripción	\$700.00 (Setecientos pesos 00/100 M.N.)	\$350.00 (Trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)	
Seguro Escolar Anual	\$350.00 (Trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)	\$350.00 (Trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)	

- d) Los costos incrementan cada inicio de ciclo escolar, manteniéndose el descuento de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.).
- e) Recibir por parte del "ORGANISMO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA", información clara y oportuna respecto de las reglas, servicios, horarios, costos, capacidades del personal del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia, licencias, permisos, autorizaciones, etcétera.
- f) Acatar y respetar mutuamente la normatividad que las rigen y cumplir con los requisitos para el ingreso de las niñas y niños que requieran ingresar al "ORGANISMO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".
- g) Coordinarse para brindar un servicio atento y de calidad, fomentando el desarrollo físico y social en condiciones de igualdad a las niñas y niños de madres trabajadoras y padres solteros de "LA UPVM".
- h) Difundir en lugares visibles de "LA UPVM" el servicio del "ORGANISMO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".



— 2023, Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México —

- i) “LA UPVM” y el “ORGANISMO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA” acatarán las recomendaciones que de común acuerdo se establezcan a la firma del presente convenio.
- j) “LA UPVM” y “ORGANISMO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA”, se comprometen a no utilizar “EL PROGRAMA” con fines de proselitismo, político y religioso.

### TERCERA. COMPROMISOS DE “LA UPVM”

“LA UPVM” está de acuerdo en realizar las siguientes acciones:

- a) Dar a conocer al personal que labora en “LA UPVM” información sobre los servicios, ubicación, horarios y requisitos que a continuación se describen de las estancias infantiles:
  - 2 copias legibles del Acta de Nacimiento del Beneficiario y de ambos padres (original para cotejar).
  - 2 copias del comprobante de domicilio a nombre de los padres (recibos actuales de teléfono, luz o predial) o en su caso comprobante de renta (contrato de arrendamiento).
  - 2 copias de la carta laboral de ambos padres (membretada, sellada, horario, sueldo mensual, días laborales y firma por el jefe inmediato. En caso de que el pago sea en efectivo se debe colocar la leyenda “neto pagado en efectivo”).
  - 2 copias del último talón de cheque o recibo de sus percepciones, en su caso.
  - 6 fotografías infantiles reciente del alumno.
  - Documento que acredite el estado civil del padre o tutor y una copia.
  - 2 fotografías tamaño infantil de tres personas adultas para la credencial con la cual se podrá retirar al menor de la estancia.
  - 2 copias del CURP tamaño carta del beneficiario o de ambos padres.
  - Original y dos copias del certificado médico (ISSEMYM, DIF, ISSSTE, IMSS, CRUZ ROJA O ISEM).
  - 2 copias visibles de la cartilla de salud y original para cotejarla.
  - 2 copias de servicio médico al que pertenece (ISSEMYM, SEGURO POPULAR, ISSSTE, IMSS, ISEM)
  - 2 copias del INE del padre, madre o tutor.
  - Traer documentación separada en dos folders tamaño carta color beige.
  - Horario de atención de 7 (siete) horas a 16 (dieciséis) horas.
- b) Apoyar mediante el presente convenio al personal que labora en “LA UPVM” dar a conocer las Reglas de Operación que rigen al “ORGANISMO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA”.
- c) Coordinarse mediante el presente convenio con el “ORGANISMO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA”, en hacer extensiva la información que labora en esta institución sobre los beneficios del Programa.

## CUARTA. COMPROMISOS DEL “ORGANISMO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA”.

El “ORGANISMO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA”, está de acuerdo en realizar las siguientes acciones:

- a) Brindar un servicio atento, seguro, higiénico y de calidad.
- b) Ofrecer condiciones adecuadas para brindar el servicio de cuidado infantil.
- c) Contar con una ficha de Responsabilidad Civil y Daño a Terceros, vigente.
- d) Cumplir permanentemente con las Normas de Seguridad e Higiene en sus instalaciones, de acuerdo a sus Reglas de Operación.
- e) Brindar el servicio a cualquier hija, hijo, niña y niño bajo el cuidado de personas beneficiadas por “EL PROGRAMA”, en la modalidad de apoyo, en estricto apego a las disposiciones del mismo y a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y demás normatividad aplicable en materia de protección y defensa de los derechos de las niñas y de los niños.
- f) Proveer el servicio de cuidado y atención infantil por un periodo mínimo de 8 horas por cada día que preste el servicio.
- g) Proveer al menos 2 comidas calientes y una colación al día para cada niña, niño, durante la estancia de 8 horas, las cuales deberán ser completas, equilibradas, suficientes, variadas, adecuadas y de acuerdo a su edad.
- h) Brindar el servicio de cuidado y atención infantil en el “ORGANISMO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA”, y podrá atender a niñas y niños de entre 1 y hasta 3 años 11 meses de edad (un día antes de cumplir 6 años) en caso de niñas o niños con alguna discapacidad.
- i) Dar a conocer a “LA UPVM” los derechos y obligaciones para su afiliación para el servicio.
- j) Además, para contribuir a la comunidad estudiantil, proporcionara los siguientes servicios públicos de los programas y acciones del Servicio en Materia de Salud Pública, proporcionados por el “ORGANISMO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA”, siendo los siguientes:

### 1. SEGURO POPULAR MUNICIPAL

Su principal objetivo es, brindar protección médica, así como de prevenir y minimizar los riesgos de enfermedades crónicas como diabetes, hipertensión, obesidad, entre otras, de manera oportuna, de calidad y sin costo, para la comunidad de “LA UPVM” solo para habitantes de Coahuila de Berriozábal, de acuerdo a las reglas de operación del programa.

- Consulta médica general ilimitada.
- Farmacia: Dos medicamentos del cuadro básico mensual gratuitos.
- Óptica: Un par de lentes completos anuales hasta 4 dioptrías gratuitos.
- Laboratorio clínico: Dos estudios anuales de cuadro básico gratuitos.
- Dental: Servicios ilimitados del cuadro básico (operatoria dental) gratuitos
- Tratamiento básico gratuito para COVID-19.



## **2. CERTIFICADO MÉDICO**

Tiene como objetivo, el generar una oportunidad para realizar un control de salud y detectar a tiempo enfermedades, así como la evidencia de una condición de salud, dirigido a la comunidad de "LA UPVM".

Mediante el personal capacitado, que designe "ORGANISMO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA", que tiene un costo de \$50.00 (cincuenta pesos 00/100 M.N.), el cual, presentando Credencial (original y copia) de "LA UPVM", tendrá un costo de \$30.00 (treinta pesos 00/100 M.N.).

## **3. UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL (UBRIS)**

Por medio del Estudio Socioeconómico El "ORGANISMO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA", otorgara descuentos a la Comunidad de "LA UPVM" en los servicios que presta el UBRIS, así mismo si se requiere se enlazarán a otras Instituciones de Rehabilitación.

## **4. ESTUDIOS CLINICOS EN LABORATORIOS DR. T.J. ORIORARD, S.A. DE C.V. (Olab)**

El "ORGANISMO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA", y de acuerdo al convenio de colaboración que se tiene firmado con el Laboratorio Clínico Olab, estarán a disposición de la comunidad de "LA UPVM", a precios accesibles y conforme a las tarifas estipuladas en dicho convenio de Colaboración, presentando original y copia de la credencial de "LA UPVM".

## **5. ESTUDIOS CLINICOS EN LABORATORIO DE JESÚS**

Así mismo, contamos con convenio de colaboración con los laboratorios de Jesús, en el cual presentando original y copia de la credencial de "LA UPVM", se les otorgará un descuento del 30% (treinta por ciento), en cualquier estudio clínico.

## **6. MASTOGRAFÍAS**

El "ORGANISMO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA" mantiene su campaña permanente de Mastografías gratuitas, para los habitantes de Coahuila de Berriozábal y la comunidad de "LA UPVM", con solo presentar 2 copias de su INE y 2 copias del CURP vigentes, se les otorgará el servicio con previa cita.

## **7. CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL C.D.C.**

En los Centros de Desarrollo Comunitario (CDC), del "ORGANISMO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA" contamos con diferentes servicios y cursos para los habitantes de Coahuila de Berriozábal y la comunidad de "LA UPVM", la primera clase muestra gratis, como son:

“2025. Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

- Medicina general
- Acupuntura
- Bisutería
- Optometría
- Dental
- Estimulación temprana
- Diseño de ceja
- Masajes
- Curso de uñas
- Aplicación de pestañas
- Primeros auxilios
- Ballet
- Psicología
- Repostería
- Yoga
- Entre otros...

Así mismo los (CDC) cuentan con dos espacios para eventos familiares, a precios accesibles:

Espacios en CDC		
	COSTO REAL	DESCUENTO
<b>Espacio Durazno</b>	\$1,800.00 (mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)	\$1,440.00 (mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)
<b>Espacio Blanco</b>	\$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.)	\$1,600.00 (mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)

Mas \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) de aseo.

### 8. CENTRO DE ATENCIÓN Y DESARROLLO DE LA FAMILIA Y LA MUJER

La Coordinación de Atención y Desarrollo para la Familia y la Mujer, del “ORGANISMO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA”, cuenta con diversos cursos de autoempleo y para apoyo a la economía de los Habitantes de Coacalco de Berriozábal, al presentar original y copia de la credencial de “LA UPVM” se le otorgará clase muestra gratis de los Sigüientes cursos.

- Gelatina artística
- Electricidad residencial
- Reparación de celulares
- Cultura de belleza
- Corte de cabello y barbería
- Panadería
- Repostería
- Reparación de electrodomésticos
- Cocina integral
- Manualidades
- Chocolatería
- Entre otros....

### 9. AUDIOLOGO

Así mismo El “ORGANISMO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA”, cuenta con el servicio de chequeo de oído, nariz y garganta a bajo costo para la comunidad de “LA UPVM”, siendo su costo real de \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) y al presentar original y copia de la credencial del Instituto, se les hará un descuento de \$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 M.N), pagando solo \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) por chequeo.



## 10. PARTOS

Además, El “ORGANISMO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA”, cuenta con el servicio de Partos naturales y por cesárea a más bajo costo que en el mercado.

## QUINTA. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES PARA “LA UPVM”

Derivado de los compromisos de la cláusula anterior, “LA UPVM” queda eximida de cualquier responsabilidad civil, penal, laboral, administrativa o de cualquier índole, por servicios que otorgará el “ORGANISMO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA” a los niños y niñas, siendo esta la única responsable de otorgar los mismos, de manera enunciativa más no limitativa, con las medidas de seguridad, probidad, ética, honradez y de acuerdo a la normatividad vigente en lo que se refiere al servicio de guarderías infantiles.

## SEXTA. CONFIDENCIALIDAD

“LAS PARTES” se comprometen a que la información que se facilite por parte de las personas beneficiadas con “EL PROGRAMA”, ya sea de forma oral, gráfica, escrita o por medios de almacenamiento electrónico o magnético por motivo del objeto, en cumplir con todas las disposiciones legales aplicables en materia de protección de datos personales, por lo que, el posible manejo de información y datos personales será únicamente para cumplir el propósito para el que fue recabada, sin posibilidad de ser transmitida y solo para dar cumplimiento al objeto del presente convenio.

## SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD CIVIL

Queda expresamente pactado que “LAS PARTES” no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieren causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas.

## OCTAVA. VIGENCIA

El presente estará vigente por 1 (un) año, a partir de su fecha de firma y podrá ser rescindido por cualquiera de “LAS PARTES” cuando existan circunstancias que lo justifiquen y previo aviso mediante notificación escrita a la otra con 30 días de anticipación, sin perjuicio de las actividades que se estén llevando a cabo en ese momento. Queda entendido que “LAS PARTES” deberán mantenerlo actualizado y funcional, comprometiéndose a proporcionar toda clase de información y ayuda que requieran para este efecto.

*"2023. Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"*

## NOVENA. CONTROVERSIAS

"LAS PARTES" manifiestan que el presente convenio es producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su cumplimiento, pero en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o ejecución, las resolverán de común acuerdo y por escrito. En caso de no llegar a ningún acuerdo o de presentarse una controversia, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales de Ecatepec, con residencia en Coahuila de Berriozábal, del Estado de México, renunciando a cualquier otro fuero que, por razón de su domicilio presente o futuro, les pudiera corresponder.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PRESENTE CONVENIO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD, POR DUPLICADO EN COAHUILA DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRES.

POR "EL SMDIF"

POR "LA UPVM"



SRA. MARÍA DE LOURDES GONZALEZ OCAMPO  
PRESIDENTA HONORIFICA DEL ORGANISMO DEL  
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE COAHUILA DE BERRIOZÁBAL,  
ESTADO DE MÉXICO.



DR. ROBERTO ALEJANDRO GARCÍA SEVILLA  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL  
VALLE DE MÉXICO.



LIC. MARIO ONAN QUINTERO MENESES  
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE COAHUILA  
DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO



MTRA. MARÍA DEL CARMEN GUADARRAMA  
GUTIERREZ  
ABOGADA GENERAL E IGUALDAD DE GENERO  
DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE  
DE MÉXICO.

Estas firmas corresponden al Convenio de Colaboración que celebran el Organismo del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia y la Universidad Politécnica del Valle de México, el día 15 de Marzo de 2023.